



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Sesión Urgente
29-12-2000

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2000

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veintinueve de Diciembre** de dos mil.

SRES. CONCEJALES

D^a Concepción Vinader Conejero.

D. José Esteve Herrero.

D. Miguel Figueraz Solera.

D. Pascual Amorós Bañón.

D. José Ant. Montesinos Sánchez.

D^a Isabel M^a Sánchez Sáez.

D^a M^a del Mar Requena Mollá.

D. José Miguel Mollá Nieto.

D. Joaquín Pagán Tomás.

D. Florencio López García.

D^a Josefa Albertos Martínez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez.

NO ASISTEN

D^a Elisa M^a Pagán Morant.

Pregunta la Presidencia si hay alguna objeción a la convocatoria, replicando la Concejala M^a del Mar Requena Mollá que los puntos 3º y 4º son tres puntos diferentes, no conjuntos, denegándose por la Presidencia la separación de los asuntos comprendidos en el punto tercero.

1º.- DECLARACION DE LA URGENCIA

El Presidente de la Comisión de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, justifica la urgencia porque son los apuntes y las correcciones necesarias para el cierre del ejercicio. Entonces, para hacerlo correctamente, se debe hacer antes de que concluya el ejercicio.

La Corporación vista la propuesta formulada por el concejal de Hacienda, la Ley de Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el informe de Secretaría, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Declarar la urgencia de la Sesión Extraordinaria Urgente convocada.

2º.- ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 17 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE.

El concejal **D. José Miguel Mollá Nieto**, interviene para señalar que en el acta del día 17 de noviembre, donde dice: "seguidamente pregunta el concejal D. José Miguel Mollá Nieto ¿se ha podido saber el problema que ha ocasionado los diversos cortes de energía eléctrica y se ha buscado en su caso alguna solución? Debería de decir: ¿se ha podido saber cual es el problema que ha ocasionado los diversos cortes de energía eléctrica y se ha buscado en su caso alguna solución?" Señala el Sr. Mollá Nieto: "falta determinar y detallar también la zona a la que me refiero que también la dije".



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Sesión Urgente
29-12-2000

En la justificación de los 19 millones, los datos que se adjuntan son del año 2000 y pone del año 99.

Una vez subsanadas las objeciones formuladas, son aprobadas por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3º.- EXPEDIENTES DE HABILITACION DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, para señalar que si el Grupo Municipal del Partido Popular tiene pensado votar en sentidos distintos los dos temas a tratar en este punto, no tiene problema en separar la votación.

No obstante, por la Presidencia se señala que al estar juntos en el mismo punto, la votación sería única.

En cuanto a la habilitación de créditos, señala el Presidente de la Comisión de Hacienda que estaba previsto que el Castillo se hiciera en dos fases; una fase en el año 2000 y otra fase en el año 2001. Sin embargo, hay 4 millones pendientes de aplicación que es un ingreso del año 2000 que provienen de la formalización del contrato con Energías Eólicas Europeas, que permiten terminar toda la 1ª fase del Castillo. Se crea un crédito que permite mayor nivel de inversión en la rehabilitación del Castillo. En segundo lugar, hemos tenido 3.742.000 ptas. más de ingresos fundamentalmente por subvenciones de Cultura y Deportes que fueron solicitadas por la Concejalía que incrementan los gastos en dicha Concejalía. Hay dos fuentes más de ingresos: los intereses de depósito son mayores de los previstos en unas 600.000 ptas. y por otro lado las multas de tráfico han tenido unos ingresos superiores a los previstos en un millón de pesetas.

Por otra parte, ha habido una reducción importante de gastos de personal que va a ser bastante inferior al gasto presupuestado.

En cuanto a partidas que van a incrementar sus saldos figuran las siguientes: material de oficina no inventariable, reparación de vehículos municipales, actividades de Protección Civil, uniformes de la Policía Local, conservación de alumbrado público, actividades de la Comisión de Cultura, subvenciones de Cultura, subvenciones de Deportes y Fiestas, conservación de vías públicas.

Los ingresos aumentan en total en 15.800.000 y los gastos se incrementan en idéntica cuantía.

Estimamos que un incremento de esa cantidad es poco considerable si tenemos en cuenta la magnitud de las cifras del Presupuesto General, su superó inicialmente los mil millones de pesetas.

Interviene el Partido Popular señalando que en cuanto a los nuevos o mayores ingresos, el grupo popular está de acuerdo con la rehabilitación pero debería realizarse con fondos subvencionados en su totalidad, ya sea vía Junta de Comunidades o vía Diputación y creemos que es un error destinar los 4 millones de Energías Eólicas teniendo en cuenta que hay otras deficiencias en el pueblo relacionadas con el Medio Ambiente que consideramos que pueden ser más urgentes como arreglos de caminos, reforestaciones, etc. Por otra parte, el proyecto básico de restauración no se vio por Pleno, sólo por Comisión de Gobierno, y digo esto porque la concejala dijo que había pasado por Pleno. No contaron con la oposición una vez más. Ahora quieren habilitar una partida de 4 millones. Nosotros hasta la fecha no hemos constatado con respecto al Castillo. Le pregunto: ¿qué gastos se han realizado durante el año 2000 con respecto al Castillo? Por otro lado, la adjudicación de las obras fue por 7.800.000 ptas. Como es que no habiendo nada presupuestado sólo se presupuestan 4 millones y no los 7.800.000.

De los trasposos de mayores ingresos, multas de tráfico y anulaciones no tenemos nada que objetar. Pero si queríamos que el concejal nos explicara como es que en las Actividades de la Comisión de Cultura con los datos que tenemos hemos podido comprobar que se han excedido en 4.071.000 y la partida sólo se va a incrementar en dos millones ¿qué sucede con el resto?

En la Comisión Informativa el Concejal nos dijo que parte de estos gastos venían subvencionados por 2.242.000. Para que quiere incrementar la partida en dos millones si se necesitan 4 millones.

También nos comentó el concejal que se pretendía pagar la factura del alumbrado de Fiestas de este año porque tradicionalmente se venía pagando la del año anterior. ¿Nos puede decir en qué partida se ha contabilizado la factura del año 2000? La lógica nos dice que debería estar contabilizada en festejos populares pero a 28-12 no está contabilizada en dicha partida, habiendo un exceso de 2.900.000 y



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Sesión Urgente
29-12-2000

pretendes ampliarla a 3.500.000. Como comprenderás, hay demasiadas incoherencias en este punto. En cuanto a las vías públicas, deberían estar metidas en esta partida las facturas de eliminación de barreras arquitectónicas y de arreglo de las losetas del Paseo?
El 75% de la reducción de los gastos viene producido por el ahorro en gastos de personal. ¿A qué se debe ese ahorro? ¿En qué se basó el Concejal a la hora de presupuestar los gastos de personal? ¿Significa esto que no se han hecho numerosas actividades?

Le contesta el Concejal de Hacienda diciendo que: “una reducción de gastos de personal, estará conmigo de acuerdo el Sr. Mollá, siempre es positiva para el Presupuesto Municipal. El concejal decía que íbamos a incrementar los gastos de personal en un 30% hace relativamente poco. El gasto de personal se reduce y como consecuencia se producen ahorros que permiten gastos en mejoras de las vías públicas y en este tipo de cuestiones. El presupuesto de personal está determinado por la Plantilla y ha habido plazas que se han amortizado, como la plaza de Interventor que la sigue desempeñando el Secretario y la plaza de Tesorero habilitado y la plaza que se amortizó en el Departamento de Intervención. En cuanto a las incongruencias que dice la Concejala, yo le diría que se leyera las Bases de Ejecución del Presupuesto. Hay una habilitación automática en las partidas de presupuesto que son del mismo grupo y del mismo concepto, que está permitida por la Ley y que está determinada en las Bases de Ejecución, de manera que si actividades de Deportes tiene partida suficiente y no se ha gastado toda, una afín que tiene conceptos parecidos puede disponer de ese importe. En el caso, por ejemplo de Cultura, ha pasado algo aproximado: hay partidas vinculadas a Cultura que han permitido que la partida de Cultura se exceda en 2 millones de pesetas porque otras partidas vinculadas han llegado a ese importe. Por otro lado, hay determinados ingresos que automáticamente generan el propio gasto. Y el Interventor no daría el visto bueno si eso no se adecuara a la legalidad vigente. Cultura ha incrementado el gasto con respecto a lo presupuestado pero también ha incrementado de manera espectacular la actividad. La recaudación ha subido sin incrementar los precios y se han incrementado también las subvenciones, seguramente a costa de viajes y de trabajo del Concejal. Estimamos que con la aportación de 2 millones que se hace es más que suficiente. Con vías públicas pasa algo parecido. Hay partidas vinculadas que permiten esa vinculación automática. Es en vías públicas donde van a aparecer trabajos realizados cuyas facturas llegarán antes de final de enero. Se prevé que se necesitará aproximadamente ese importe. Me ha preguntado también lo de la factura de la luz de Fiestas del año 2000. Se lo expliqué muy bien en la Comisión: este Ayuntamiento, de manera irregular, ha estado contabilizado la luz del presente año en el año siguiente, y además por convenio con la empresa que ponía la luz. De manera que yo, en el año 99 contabilicé la luz del 98. En un proceso de transparencia absoluta eso no se puede hacer. Este año el Ayuntamiento va a contabilizar dos facturas: la del año anterior y la del año presente. Todo surgió cuando el proveedor presentó la factura, porque la concejala se la pidió, porque nosotros no teníamos ningún convenio con la empresa, la concejala se la pidió. Para contabilizar algo que no tiene partida presupuestaria y que ha sido una herencia más del pasado, tenemos que habilitar una partida. Este año 2000 se van a contabilizar dos años de luz. Es fundamental que para conocer la evolución de las partidas presupuestarias se conozcan las Bases de Ejecución del presupuesto, porque eso define las reglas de actuación, y la solución a las preguntas que me hacía la concejala están perfectamente contestadas en las Bases de Ejecución. Y yo repito que una modificación de ajustes de 15.800.000 en un presupuesto de la magnitud del nuestro carece de relevancia.

La Presidencia se dirige al Grupo Municipal del Partido Popular por si quiere intervenir.

Contesta la Concejala **D^a Josefa Albertos Martínez** diciendo: “Yo sé que las bases de ejecución, el Alcalde tiene potestad para cambiar de unas partidas a otras, pero si no nos las comunicáis, yo me miro los presupuestos que tengo y entonces, en base de eso.”

El Alcalde contesta que todo está en las Resoluciones de Alcaldía que son públicas. Otra cosa es que la Concejala no los quiera conocer, pero están publicadas y son públicas. Las de vinculación jurídica, todas.

Sigue la Concejala **D^a Josefa Albertos Martínez** diciendo que: “nosotros hemos comprobado hasta el 28-12-2000 todas las facturas que se han contabilizado y no está contabilizada y hasta la fecha os excedéis en 2.900.000. Si contabilizáis esa factura, te excedes en 5.900.000 y tú estás pidiendo un incremento de 3.500.000. Te sigues excediendo en 2.000.000.



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Sesión Urgente
29-12-2000

El Alcalde contesta que eso es porque previamente ya se ha hecho una modificación con partidas que si que tienen vinculación jurídica y que se hacen por Decreto. Sólo cuando no hay vinculación jurídica vienen a Pleno, que es lo que está explicando el Concejal. Y eso está en las Bases de Ejecución del Presupuesto que tiene que conocer la Concejala. Tiene que conocer las modificaciones que se han hecho que son públicas y las Bases de Ejecución porque es su obligación.

El Concejal de Hacienda le replica a la Concejala del Partido Popular que: “una modificación presupuestaria se puede hacer de dos maneras, por Decreto de Alcaldía en determinadas cuestiones, por ejemplo fondos generados por subvenciones que se aplican específicamente a un proyecto concreto. Hay otras modificaciones que afectan a diferentes Grupos de Función y que modifican el presupuesto y que tienen que venir al Pleno, pero luego, hay una cosa que se llama vinculación de partidas, que son una serie de partidas que forman paquetes, que están vinculadas, y esas partidas, las Bases de Ejecución permiten que si hay partidas que si no se han gastado se gaste en otras partidas vinculadas sin que el Alcalde tenga que hacer Decreto y sin que tengan que venir a Pleno, como por ejemplo Cultura y Deportes y esas no te aparecen ahí. Los 3 millones que faltan son sobrantes de partidas vinculadas con Festejos Populares. Si eso no fuera así el Interventor no permitiría esos gastos. Cuando los gastos pasan a Comisión de Gobierno el Interventor certifica que hay partida suficiente. La partida presupuestaria puede por habilitación de la propia partida y por vinculación y la vinculación no la vas a ver ahí nunca. Yo, si quieres, la semana que viene te digo cuales son las partidas vinculadas a esa y verás como hay huecos suficientes para que la partida esa se nutra de esa vinculación. Son tres tipos de modificaciones.

La Concejala del Partido Popular le contesta al Concejal de Hacienda: “¿Cuántas veces te he pedido a ti el listado de la ejecución del presupuesto; a una fecha, a la que quisieras?”

El Concejal de Hacienda le contesta que si ayer lo hubiese pedido se lo hubieran facilitado, contestando la Concejala que si que lo pidió pero la funcionaria que había no sabía sacarlo, contestando el Concejal que al estar la funcionaria encargada hospitalizada no se le pudo facilitar.

Sigue el Sr. Montesinos para indicar: “el libro mayor, que es lo que a ti te han dado es la información esencial de la Contabilidad del Ayuntamiento y eso no se te ha negado”.

La Corporación, en votación ordinaria con los votos en contra del Partido Popular y el voto a favor del Partido Socialista..... ACUERDA:

1º. Conceder **SUPLEMENTOS DE CREDITOS**, según el anexo que se cita, y cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO.	4.000.000 PESETAS
TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACION.	4.000.000 PESETAS

2º. Financiar la expresada modificación, de la siguiente forma:

Nuevos o Mayores Ingresos	4.000.000.-PESETAS
	PESETAS
TOTAL FINANCIACION	4.000.000.-PESETAS



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Sesión Urgente
29-12-2000

ANEXO QUE SE CITA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
453.682.01	Obras en Castillo	4.000.000
	TOTAL SUPLEMENTO DE	4.000.000!

FINANCIACION.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Nuevos o Mayores Ingresos	
399.01	Recursos eventuales	4.000.000
	TOTAL FINANCIACION.	4.000.000

MEMORIA.-

Justificativa de la necesidad de MODIFICAR CREDITOS en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de un **SUPLEMENTO DE CREDITOS** redactada conforme a lo previsto en el art. 37.2 del Real Decreto 500/90 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero, del Título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria.

Las actividades que realiza y los servicios que presta el Ilmo. Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias, en los términos de la Legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Dichos gastos, no cuentan con crédito suficiente en el presupuesto, y en consecuencia, se propone:

1º. Conceder **SUPLEMENTOS DE CREDITOS**, según el anexo que se cita, y cuyo resumen es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CREDITO.

15.800.384 PESETAS

TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACION.

15.800.384 PESETAS

2º) Financiar la expresada modificación, de la siguiente forma:

Nuevos o Mayores Ingresos	3.742.119PESETAS
Anulaciones o Bajas de Créditos	12.058.265PESETAS
	PESETAS
TOTAL FINANCIACION	15.800.384PESETAS

ANEXO QUE SE CITA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
121.226.08	Indemnización. Sentencias Judiciales	750.384



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Sesión Urgente
29-12-2000

121.220.00	Mat. Of. Ordinario no Inventariable	1.250.000
121.214.00	Conservación vehículos parque	500.000
121.215.00	Conservación mobiliario y enseres	500.000
222.221.04	Vestuario Policía Local	200.000
223.226.01	Actividades protección Civil	100.000
445.213.00	Conservación alumbrado Público	2.000.000
451.226.01	Act. Comisión Cultura	2.000.000
452.226.07	Festejos Populares	3.500.000
451.489.00	Subv. Cultura	1.000.000
452.489.00	Subv. Deporte Esparc. Fiestas	1.000.000
511.210.00	Conservación vías públicas	3.000.000
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO	15.800.384

FINANCIACION.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	Nuevos o Mayores Ingresos	
391.02	Multas de tráfico	1.000.000
521.00	Intereses de depósito	600.000
399.01	Recursos eventuales	2.142.119
	Anulaciones o Bajas de Créditos	
121.121.00	Retrib. compleme. admon. gral.	1.500.000
121.120.00	Retrib. básicas admon. gral.	2.000.000
222.121.00	Retrib. compleme. seguridad	1.000.000
222.120.00	Retrib. básicas seguridad	1.500.000
313.160.00	Seg. Social Laborales.	3.000.000
122.160.00	Seg. Social funcionarios	3.058.265
	TOTAL FINANCIACION.	15.800.384

2º. Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a al ejecución de este acuerdo.

4º.- EXPEDIENTE CAMBIO APLICACIÓN PRÉSTAMO CONCERTADO CON CAJA DE MADRID.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, para señalar: "en primer lugar quiero decirle a la Concejala que en esos momentos el Ayuntamiento de Caudete tiene dos controles de legalidad: el Secretario-Interventor, que da fe que las cuestiones se hacen cumpliendo la legalidad vigente y otra, como sabéis, es la Auditoría que ya ha iniciado los trabajos. Pasando al punto del orden del día, es un cambio de aceptación del préstamo. También sabéis que el presupuesto de este año contemplaba para la financiación de inversiones con un préstamo a largo plazo que cuando se solicita es necesario decir que partidas presupuestarias van a ser afectadas por esa financiación y que si a lo largo del año hay parte de esas inversiones que no se acometen o que se financian de otra manera o que tienen un plazo distinto de ejecución, se debe modificar la aceptación del préstamo. Eso, en el Ayuntamiento de Caudete no se había hecho nunca y no se había hecho bien. Hay que hacerlo así. Ya explicamos la aceptación: eran 12.264.000 ptas que por distintas cuestiones que, como sabéis, se discutieron en la Comisión, se han anulado y, por



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Sesión Urgente
29-12-2000

otro lado, se han abierto otras partidas de inversión que no estaba previsto financiarlas con afectación a esa operación y que, puesto que se liberan 12.264.000 se ha visto conveniente la financiación por esos medios.

Por la Presidencia se pregunta al Partido Popular si quiere intervenir.

Toma la palabra la Concejala **D^a Josefa Albertos Martínez**, para señalar: “una de las nuevas afecciones del préstamo, que es la Fuente del Paseo, en la que queréis presupuestar 4.264.000 más. Todas las decisiones sobre la Fuente se han tomado en la Comisión de Gobierno, al igual que con el Castillo, porque lo único que se vio en Pleno fueron las subvenciones de 2.000.000 del Fondo de Acción Especial y de la Consejería de Industria. Por lo tanto, el Partido Popular no ha podido opinar al respecto. Lo que está claro es que Vd. presupuestó 7.500.000 ptas. para gastos de inversión para su reparación. En Comisiones de Gobierno han aprobado 11.700.000 pesetas. Seguramente, estas cosas pasan por no tener un proyecto definido de lo que se quiere hacer. Tampoco estamos de acuerdo en la forma de ejecutar esta obra, ya que se han aprobado facturas en valor de 4 millones a empresas que aun no han realizado los trabajos presupuestados. En resumen, presupuestan 7 millones y medio, ahora quieren aumentar el coste en 4 y hasta la fecha los únicos operarios que han trabajado en la misma son personal del Ayuntamiento.

En cuanto al albergue de animales que quieren aumentarlo en dos millones y medio, ya habían presupuestado dos millones y medio. ¿Cómo es posible que ahora se pida un aumento del 100%? ¿Es que se presupuestó sin un proyecto en firme? ¿A qué se debe este incremento? Además, decir que el albergue se está construyendo en suelo industrial que debería haber sido recalificado para poder ubicar este servicio. Y luego, en útiles y herramientas, ¿me puedes decir que hay en dicha partida, que sube a 3 millones y medio.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** para indicar: “en primer lugar, indudablemente, se presupuestó sin hacer los proyectos. El presupuesto se hace a primeros de año y los proyectos se hacen a medida que va pasando el año. Y por lo tanto, se presupuestó la Fuente y se presupuestó el albergue de animales haciendo un cálculo estimado sin que hubiese un proyecto para eso, y después se han hecho los proyectos convenientes. Segundo. No es verdad que no se haya realizado ninguna actividad en la Fuente. Todo el montaje de la Fuente, lo que es la fontanería y la electricidad, se monta de tal manera que está, al margen de lo que es la obra física que se está realizando en la propia estructura y que prácticamente está terminada, con los trabajadores que hemos visto, y que lo hemos hecho con una empresa de Caudete, hay otro trabajo que se realiza absolutamente en fábrica y que luego se monta en dos días y a eso es a lo que hace referencia la factura y que no se va a ver hasta el último momento, cuando se monte. Después, que no se da comunicación a la oposición. No es verdad. Esto es una cuestión de competencias: hay una serie de competencias que son de la Alcaldía, otras que son de la Comisión de Gobierno y otras que son del Pleno. Las inversiones que son inferiores a 10 millones de pesetas, y así lo dicen las bases de ejecución del Presupuesto que Vd. no conoce, dicen que por debajo de 10 millones de pesetas corresponden a la Comisión de Gobierno y, por lo tanto, el acuerdo es válido si el órgano que toma la decisión tiene la competencia. ¿Quién tiene la competencia? La Comisión de Gobierno y no el Pleno. Y se lleva ahí.

Replica el Sr. Mollá Nieto diciendo: “eso se llama transparencia brutal, que dice el Sr. Montesinos”.

El Sr. Alcalde contesta: “mire Vd. eso se llama legalidad. Vd., lo que pasa es que de eso entiendo poco. Y eso es así, salvo excepciones, que pueden ser gastos plurianuales, gastos afectados a determinadas subvenciones o gastos afectados a determinados convenios. Pero eso se lo dicen a Vd. también las Bases de Ejecución del Presupuesto que tienen que pasar por Pleno. Y eso está perfectamente definido y delimitado. Por tanto, dado que eso es así y que Vd. tiene perfectamente contestadas las preguntas, pasaríamos a votación”.

La Corporación, en votación ordinaria y favorable por **siete votos a favor** del Partido Socialista y **cinco votos en contra** del Partido Popular, ACUERDA:

1º. Aprobar las inversiones financiadas según el art. 51 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, con cargo al préstamo a largo plazo concertado con Caja Madrid, no se han completado o bien han sufrido bajas en su contratación, se propone el cambio de afección de las siguientes inversiones:



M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52
E-mail: ayuntamiento@caudete.org

Sesión Urgente
29-12-2000

Inversiones que ceden la financiación

Contenedores	1.000.000
Urb. Polígono Industrial	5.000.000
Parcelación Sur 2	1.000.000
Urb. Sur 1	1.000.000
Adquisición terrenos depósito de agua	500.000
Construcción nichos	2.000.000
Proy. Rehabilitación Castillo	650.000
Adquisición Terreno depuradora	1.000.000
Equipamiento auditorio	114.200
Total inversiones que ceden financiación	12.264.200

Nuevas afecciones del préstamo:

Útiles y Herramientas	3.500.000
Adquisición mobiliario	1.000.000
Programas informáticos	1.000.000
Fuente del Paseo	4.264.200
Albergue animales	2.500.000
Nuevas afecciones del préstamo	12.264.200

2º. Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a al ejecución de este acuerdo.

Antes de terminar con el Pleno, el Sr. Alcalde felicita a toda la Corporación el Año Nuevo, así como a todos los caudetanos y caudetanas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caudete a veintinueve de diciembre de dos mil.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO